



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO CARGO PÚBLICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DE 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2028; LA TOMA DE PROTESTA DE LEY; Y LA FIANZA.

En el Municipio de San Bartolomé Quialana, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las catorce horas, del día primer de enero, de 2026 reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474, las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026, al día 31 del mes de diciembre del año 2028, así como, la designación del ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal, la toma de protesta de ley, y la liberación o en su caso la fijación de la fianza; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y párrafo segundo de dicho precepto legal, en relación con los artículos 45, 46 párrafo primero, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día
- Cuarto.** Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- Quinto.** Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Sexto.** Nombramiento del Tesorero Municipal.
- Séptimo.** Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.
- Octavo.** Toma de Protesta de Ley del Tesorero Municipal.
- Noveno.** Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.
- Décimo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano

Silvia Ortiz Sanchez



[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Santiago Hernández Martínez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero.

Toma de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

Nombre	Cargo
Ciudadano Santiago Hernández Martínez	Presidente Municipal
Ciudadana Isabel Sánchez Martínez	Síndica Municipal
Ciudadano Teófilo Sánchez Morales	Regidor de Hacienda
Ciudadano Marco Antonio Martínez Pablo	Regidor de Obras
Ciudadana Elvira Maribel Hernández Sánchez	Regidora de Educación
Ciudadana Isabel Sánchez Hernández	Regidora de Salud
Ciudadana Silvia Ortiz Sánchez	Regidora de Ecología

Segundo.

Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de siete Concejales, de los siete que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: "que habiendo **Quórum Legal** como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Tercero.

Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por las y los siete

Silvia Ortiz Sanchez





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de sesión de cabildo.

Cuarto.

Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior como lo dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Enseguida el Secretario Municipal, procedo a realizar la lectura de la citada acta, en los términos siguientes: "se da lectura al acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo para realizar el nombramiento del secretario municipal y la designación del ciudadano que ejercerá dicho encargo, en el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero del año 2026 al día 31 del mes de diciembre del año 2028; y la correspondiente toma de protesta de ley".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, la misma se somete a consideración de los concejales presentes para su aprobación o en su caso su modificación; efecto para lo cual, una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por siete concejales integrantes de este Ayuntamiento Constitucional.

Quinto.

Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día primero del mes de enero del año en curso, celebrada a las trece horas; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por unanimidad de votos de las y los siete Concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto.

Sexto.

Nombramiento del Tesorero Municipal.

El C. Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, haciendo uso de la palabra menciona que el ejercicio de los recursos que integran la hacienda municipal corresponde directamente a los municipios por conducto de sus Ayuntamientos Constitucionales, como lo disponen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que para su administración y registro contable de los ingresos provenientes de las Participaciones y

Silvia Ortiz Sanchez





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Aportaciones Federales que reciba el Municipio, resulta imprescindible realizar el nombramiento del Tesorero Municipal, en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de ejercer las facultades legales que dispone el artículo 95, del referido ordenamiento legal; por tal razón, en uso de la palabra el Secretario Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal, somete a consideración de las y los Concejales presentes el nombramiento del Tesorero Municipal; enseguida y reproduciendo lo externado por el Presidente Municipal, les pregunto a las y los Concejales presentes, si están de acuerdo en nombrar al Tesorero Municipal para este Ayuntamiento Constitucional, a lo cual una vez analizado y discutido, es aprobado por siete votos de las y los siete Concejales, y cero abstenciones, en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de las y los Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Séptimo.

Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.

En uso de la palabra el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Oaxaca, señala lo siguiente: *"Concejales, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para que ejerza las facultades legales conferidas en el artículo 95, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley de referencia, les hago saber que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a votación para que el ciudadano que designemos, ejerza con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia, el cargo de Tesorero Municipal"*; por consiguiente, me gira la instrucción de que se someta a votación su propuesta y en seguida, obedeciendo la instrucción girada y reproduciendo la justificación dada por el Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, someto a su consideración a los ciudadanos siguientes:

- Ciudadana Aracely Pablo Hernández.
- Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez.
- Ciudadana Sara Hernández Sánchez.

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de las y los Concejales presentes, la propuesta de designación del Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional; se designa al Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, con un total de siete votos, para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026 al día 31 del mes de diciembre de 2028; por lo tanto, queda aprobada la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.



Silvia Ortiz Sanchez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Octavo.

Toma de protesta de ley del Tesorero Municipal.

Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa lo siguiente: *"Concejales, como es de su debido conocimiento, el punto a tratar es realizar la toma de protesta de Ley como lo dispone el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, que designamos como Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero de 2026 al día 31 del mes de diciembre de 2028, y por tal razón someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley del Tesorero Municipal"*, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por siete votos de las y los siete Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, solicita pase al frente el Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, designado como Tesorero Municipal, y le toma la Protesta de Ley de la manera siguiente: *"Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Tesorero Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, te ha conferido?"*. A lo cual el interrogado contestó: *"Si protesto"*. En seguida el Presidente declaró *"Si no lo hicieras así, que la Nación, el Estado y el Municipio te lo demanden"*.

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita al Tesorero Municipal designado, se integre a partir de este momento a las funciones que se le encomendarán por este Ayuntamiento Constitucional y a ejercer las facultades que le confiere el artículo 95, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Noveno.

Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.

Continuando con la Sesión de Cabildo, en uso de la palabra el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal, manifiesta lo siguiente: *"es obligación del Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, Tesorero Municipal, caucionar el manejo de fondos a que se atiene por ser designado para tal puesto, pero sabidos de que sabrá ejercer sus funciones con honradez e institucionalidad, instruyo al Secretario Municipal que someta a su consideración eximirlo de la fianza, lo anterior con fundamento en el artículo 96, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca"*; acto seguido y obedeciendo la instrucción del Presidente Municipal, someto a consideración de las y los Concejales presentes, a eximir la fianza al Ciudadano Juan Carlos Gómez Sánchez, Tesorero Municipal, como lo señaló el Presidente Municipal; en consecuencia y una vez sometido a votación, se tiene que dicha propuesta fue aprobada en el sentido de eximir por siete votos de las y los siete Concejales presentes en la presente

Silvia Ortiz Sanchez



[Handwritten signatures and stamps]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Sesión de Cabildo; por lo tanto, se tiene que aprobado dicho punto, se cumple con lo dispuesto en el artículo 47, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **al existir mayoría calificada** en la aprobación del mismos.

En consecuencia, el Honorable Ayuntamiento aprueba la propuesta del Presidente Municipal con un total de siete votos.

Décimo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2028.

**C. SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISABEL SANCHEZ MARTINEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

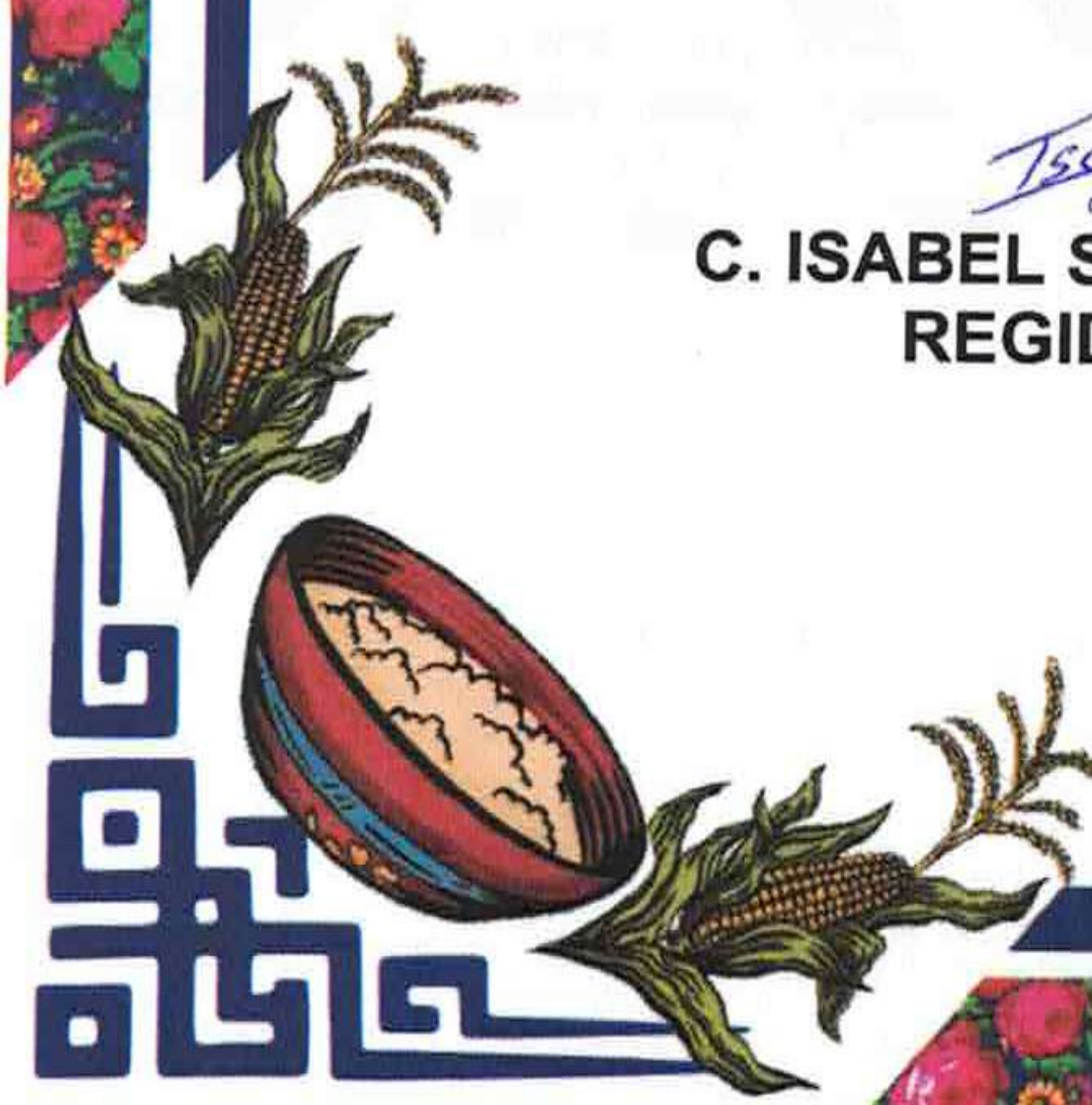
**C. TEOFILO SANCHEZ MORALES
REGIDOR DE HACIENDA**

**C. MARCO ANTONIO MARTINEZ PABLO
REGIDOR DE OBRAS**

**C. ELVIRA MARIBEL HERNANDEZ SANCHEZ
REGIDORA DE EDUCACION**

**C. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ
REGIDORA DE SALUD**

**C. SILVIA ORTIZ SANCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGIA**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



C. JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN PROSPERO SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE,

En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el día primero del mes de enero de 2026, a las catorce horas.

Silvia ortiz Sanchez

